



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

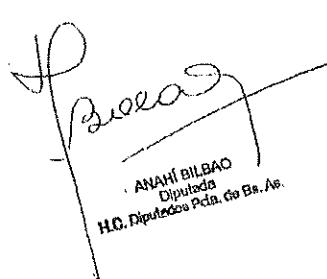
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Declárase Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por el artículo 4 de la Ley 14.622, al señor José Antonio "Pichin" Souto, vecino de la localidad de De la Garma, partido de Adolfo Gonzales Chaves, por su extraordinaria labor comunitaria y su aporte invaluable al desarrollo social, cultural y ambiental de su comunidad.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ANAÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


LUCÍA IÁÑEZ
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires



EXpte. D- 3295 /25-26



*Honorável Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer la trayectoria, el compromiso social y el legado comunitario del señor José Antonio "Pichín" Souto, vecino destacado de la localidad de De la Garma, cuya obra colectiva y solidaria continúa siendo un símbolo de esfuerzo, identidad y pertenencia para generaciones de bonaerenses.

José Antonio "Pichín" Souto es recordado en la comunidad como un verdadero referente social, cuya visión, voluntad y dedicación lograron transformar un espacio olvidado en un parque público emblemático y querido por toda la población.

Según consta en el Acta 1620 del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Adolfo Gonzales Chaves, Souto fue el impulsor principal de la recuperación del antiguo basural municipal, abandonado desde la década de 1930, e inició —en 1982— junto al acompañamiento vecinal, un proceso de saneamiento, forestación y puesta en valor del predio para convertirlo en un espacio verde recreativo destinado al uso comunitario.

Dicho espacio, hoy conocido como "Parque Pichín", es uno de los pocos atractivos turísticos y recreativos formales de la localidad. Cuenta con parrillas, mesas, juegos para niños, baños públicos, un salón matero y un entorno forestado que permite la realización de actividades recreativas, familiares y comunitarias. Su existencia continúa representando hasta la actualidad un testimonio vivo del aporte desinteresado que Souto realizó en favor del bienestar colectivo. La recuperación de este espacio no fue una acción menor, ya que permitió recuperar ambientalmente un predio degradado; estableció un lugar de encuentro social, fortaleciendo la identidad local; generó infraestructura



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

comunitaria, inexistente en ese momento; y se convirtió en uno de los principales espacios de sociabilidad, tanto para habitantes como para visitantes.

Su accionar, construido desde la solidaridad y el trabajo voluntario, constituye un ejemplo claro de lo que la Provincia reconoce a través de la Ley 14.622 al instituir las distinciones de Honor, entre ellas la de Ciudadano Ilustre Post Mortem, destinada a aquellas personas cuya actividad haya significado un aporte relevante al engrandecimiento de la Provincia y su sociedad.

El legado del Sr. José Antonio "Pichín" Souto trascendió su tiempo, su vida y su generación. Su obra continúa siendo utilizada, disfrutada y cuidada por toda la comunidad de De la Garma, que lo recuerda como un vecino ejemplar, promotor de valores de convivencia, respeto por el ambiente y compromiso social.

Por lo expuesto, y en reconocimiento al innegable aporte realizado al crecimiento comunitario, social y cultural de la Provincia de Buenos Aires, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Ana
ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

José Souto
LUCIA IÁÑEZ
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires